



Ministerio de Educación

En el marco de ejecución del contrato de préstamo para el Programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa Préstamo BID 3618/OC-GU, en el mes de junio 2024, no se realizaron transferencias vía Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, en virtud que el plazo para el desembolso de recursos del préstamo BID 3618/OC-GU venció el 10 de junio 2024.

En consecuencia, a lo anterior, no se realizarán más transferencias vía OPF con cargo al referido préstamo.



O-CID/CGU-1271/2022
16 de diciembre de 2022

Licenciado
Edwin Martínez Cameros
Ministro de Finanzas Públicas
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad

Ref.: **Préstamo 3618/OC-GU. Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.** Solicitud prórroga del plazo de último desembolso. Cláusula 2.04 Estipulaciones Especiales.

Estimado Señor Ministro:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en atención a su comunicación 3055, por medio de la cual solicita la prórroga de la fecha de último desembolso del Préstamo de la referencia, por un plazo adicional de hasta 13 meses.

Al respecto, luego del análisis correspondiente, le manifestamos que el Banco autorizó la prórroga solicitada; por lo tanto, el nuevo plazo para el desembolso de los recursos del Préstamo 3618/OC-GU vence el 10 de junio de 2024.

La aprobación de la prórroga mencionada no modifica ni altera el plazo originalmente establecido en la Cláusula 2.05 (b) de las Estipulaciones Especiales, para el pago de la primera cuota de amortización, que vence el próximo 15 de octubre de 2023.

Sin otro motivo, hacemos propicia la ocasión para reiterar al Señor Ministro las muestras de nuestra mayor consideración y estima.

DocuSigned by:

88C60F1107D94E8...
Iñez M. Tristao
Representante en Guatemala